



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA N°14
SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DOÑIHUE

En Doñihue, a veintiocho días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, se convoca a reunión de Concejo Municipal Extraordinaria, siendo las 09:30 horas se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 14/2020, presidida por el Señor Alcalde Don Boris Acuña González y contando con la presencia de los señores Concejales, Doña Macarena Fierro Contreras, Don Fernando Zamorano Peralta, Don Humberto Díaz Pino, Don Luis Palacio Azua, Doña. Pabla Ponce Valle, actúa como Ministro de Fe la Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña González, manifiesta que esta reunión se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 78 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la cual establece que en caso de fallecimiento de un concejal, la vacante se proveerá con el candidato que habiendo integrado la lista electoral del concejal que provoque la vacancia.

El Alcalde Don Boris Acuña manifiesta que ante el fallecimiento del Sr. Concejal Don Nelson San Martín Troncoso, para la Municipalidad y para él fue un gran honor trabajar junto a él en este Concejo Municipal, apreciando sus valiosas aportaciones y opiniones fundadas.

Agradece la gran colaboración que realizó a la gestión municipal, destacando que no recuerda que haya votado en contra durante su período.

Estima que el fallecido Sr. Nelson San Martín aportó mucho a la consecución de los objetivos del Plan de Seguridad Pública de la Comuna de Doñihue, mejorando algunas iniciativas y apoyando incondicionalmente a este gobierno comunal.

Lamenta profundamente que este concejo pierda a tan valioso líder, pues su concurrencia siempre fue un gran aporte para la comuna.

Como lo establece nuestra norma jurídica, hoy nos corresponde oficialmente declarar vacante el cargo de concejal, correspondiente al que fue ocupado por Don Nelson San Martín Troncoso, candidato del Partido Renovación Nacional, del Pacto Chile Vamos RN e Independiente, y habilitar el cargo con el

candidato que le sigue en votación del Pacto Chile Vamos RN e Independiente Sr. Rodrigo Acevedo Solís.

La Sra. Secretaria Municipal solicita votación para declarar vacante el cargo de concejal, correspondiente al que fue ocupado por Don Nelson San Martín Troncoso, candidato del Partido Renovación Nacional, del Pacto Chile Vamos RN e Independiente, y habilitar el cargo con el candidato que le sigue en votación del Pacto Chile Vamos RN e Independiente Sr. Rodrigo Acevedo Solís.

Sra. Concejala Doña Macarena Fierro	Aprueba
Sr. Concejala Don Humberto Díaz	Aprueba
Sr. Concejala Don Fernando Zamorano	Aprueba
Sr. Concejala Don Luis Palacio	Aprueba
Sra. Concejala Doña Pabla Ponce	Aprueba
Sr. Alcalde Don Boris Acuña, propone y	Aprueba

ACUERDO CONCEJO:

Se declara vacante el cargo de Concejala correspondiente al que fue ocupado por Don Nelson San Martín Troncoso, candidato del Partido Renovación Nacional, del Pacto Chile Vamos RN e Independiente, y habilitar el cargo con el candidato que le sigue en votación del Pacto Chile Vamos RN e Independiente Sr. Rodrigo Acevedo Solís.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña solicita a las señoras y señores concejales, incorporar en esta reunión extraordinaria, la entrega oficial del PADEM y la modificación presupuestaria solicitada por la Dirección de Administración y Finanzas, por pago de indemnización en demanda judicial hacia la Municipalidad por mandato de la Corte Suprema, correspondiente al Departamento de Educación.

Las señoras y señores concejales, están de acuerdo en tratar estos temas en esta reunión extraordinaria.

La Sra. Secretaria Municipal hace entrega oficial del PADEM correspondiente al año 2021.

La Sra. Secretaria Municipal da lectura a la modificación presupuestaria presentada por la Dirección de Administración y Finanzas.

Código	AJUSTES	Disminuye Gastos M\$	Aumenta Gastos M\$
21524.03.101	A Servicios incorporados a su gestión (Educación)	104.000.	
21529.03	Vehículos	40.000.	
21522.08.999	Otros	10.000.	
21526.02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad		154.000.
TOTAL		154.000	154.000.

Esto corresponde al pago de indemnización de \$ 316.445.651, de acuerdo al siguiente acuerdo de pago:

- Una primera cuota de \$ 100.000.000, al 16 de octubre de 2020.
- Una segunda cuota de \$ 58.222.825, al 28 de diciembre de 2020.
- Una tercera cuota de \$ 100.000.000, al 22 de febrero de 2021.
- Una cuarta cuota de \$ 58.222.825, al 26 de abril de 2021.
-

La modificación se realiza con el objeto de dar cumplimiento a las dos cuotas que se consideran dentro del año 2020, gasto que no estaba contemplado en el presupuesto actual.

El Sr. Alcalde Don Ricardo Boris Acuña González, manifiesta que la gran mayoría de los recursos para el pago de estas cuotas las asumirá el Departamento de Educación, ya que deberán realizar los ajuste correspondientes para el ahorro en diversas partidas, con el objeto de dar cumplimiento a lo mandatado por la Corte Suprema.

Dudas y consultas señoras y señores concejales.

El Concejal Don Luis Palacio acota que está claro de donde se sacaran los recursos para el pago de esta indemnización.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, consulta por el ítem otros, ya que se consideran diez millones.

El Sr. Alcalde Don Ricardo Boris Acuña González, manifiesta que eso corresponde a diferentes ítems de donde se sacaran los recursos para cubrir los diez millones.

El Sr. Abogado Municipal Don Fabián Miranda Silva, expresa que lo planteado por la Sra. Secretaria Municipal es efectivo y que logro un acuerdo de cuatro

cuotas con la contraparte y que para dar cumplimiento a lo expresado se tuvo que solicitar a este concejo la modificación presupuestaria correspondiente.
El Sr. Alcalde Don Ricardo Boris Acuña González, solicita a la Sra. Secretaria Municipal que tome la votación correspondiente.

La Sra. Secretaria Municipal, solicita votación para la modificación presupuestaria presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, para el pago de indemnización en demanda judicial hacia la Municipalidad por mandato de la Corte Suprema, gasto que no está contemplado en el presupuesto 2020.

Código	AJUSTES	Disminuye Gastos M\$	Aumenta Gastos M\$
21524.03.101	A Servicios incorporados a su gestión (Educación)	104.000.	
21529.03	Vehículos	40.000.	
21522.08.999	Otros	10.000.	
21526.02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad		154.000.
TOTAL		154.000	154.000.

Sra. Concejala Doña Macarena Fierro	Aprueba
Sr. Concejel Don Humberto Díaz	Aprueba
Sr. Concejel Don Fernando Zamorano	Aprueba
Sr. Concejel Don Luis Palacio	Aprueba
Sra. Concejala Doña Pabla Ponce	Aprueba
Sr. Alcalde Don Boris Acuña, propone y	Aprueba

ACUERDO CONCEJO

Aprueban modificación presupuestaria presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, para el pago de indemnización en demanda judicial hacia la Municipalidad por mandato de la Corte Suprema, gasto que no está contemplado en el presupuesto 2020.

Código	AJUSTES	Disminuye Gastos M\$	Aumenta Gastos M\$
21524.03.101	A Servicios incorporados a su gestión (Educación)	104.000.	
21529.03	Vehículos	40.000.	
21522.08.999	Otros	10.000.	
21526.02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad		154.000.
TOTAL		154.000	154.000.

ACTA EXTRAORDINARIA N° 14 - 2020

RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

MACARENA FIERRO CONTRERAS
CONCEJALA

HUMBERTO DIAZ PINO
CONCEJAL

FERNANDO ZAMORANO PERALTA
CONCEJAL

LUIS PALACIO AZUA
CONCEJAL

PABLA PONCE VALLE
CONCEJALA



ELIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elián Contreras Barrios', written over a horizontal line.